



MUNICIPALIDAD
SAN MIGUEL IXTAHUACÁN
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OFICIO 93-2019.-
IBLD/SECRETARIOMUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL IXTAHUACAN, SAN MARCOS.

San Miguel Ixtahuacán, San Marcos 03-02-2019.-

De manera atenta y por este medio me permito presentarle mi cordial saludo, deseándole bendiciones del creador en sus funciones diarias. -

En cumplimiento a lo requerido en su nota de fecha 21 de marzo de 2019, que se relaciona a INFORMACION DE OFICIO según "Artículo 10. Información pública de oficio. Los sujetos obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado como mínimo, la siguiente información que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado". Dicha información correspondiente al mes de enero/2019.-

En relación al numeral 24 del Decreto 57-2008. En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional, que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. -

- *Me permito indicar que esta municipalidad **no maneja ni administra fondos públicos tal como se indica en dicho numeral. -***

Es cuento tengo que manifestar al respecto. Muy atentamente.


PEM: Isaiás Benedicto López Díaz.
Secretario Municipal.

